DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Luis Oliveros Usabiaga **Presidente**			
Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik **Secretaria**			
Dip. María del Rocío Corona Nakamura **Secretaria**			
Dip. Delvim Fabiola Barcenas Nieves **Secretaria**			
Dip. Laura Guadalupe Vargas Vargas **Secretaria**			
Dip. María Guadalupe Velázquez Díaz **Secretaria**			
Dip. Tania Margarita Morgan Navarrete **Secretaria**			
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera **Secretario**			

DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Crystal Tovar Aragón **Secretaria**			
Dip. Juan Pablo Adame Alemán **Integrante**			
Dip. Gabriel de Jesús Cárdenas Guizar **Integrante**			
Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo **Integrante**			
Dip. Gerardo Gaudiano Rovirosa **Integrante**			
Dip. Ricardo Medina Fierro **Integrante**			
Dip. María Teresa Jiménez Esquivel **Integrante**			
Dip. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez **Integrante**			

DIPUTADA (O)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Dulce María Muñiz Martínez **Integrante**			
Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel **Integrante**			
Dip. Jesús Antonio Valdés Palazuelos **Integrante**			
Dip. Francisco Alberto Zepeda González **Integrante**	*LICENCIA*		
Dip. Gisela Raquel Mota Ocampo **Integrante**			
Dip. Jessica Salazar Trejo **Integrante**			
Dip. Jorge Salgado Parra **Integrante**	*LICENCIA*		
Dip. Jorge Francisco Sotomayor Chávez **Integrante**			
Dip. Alberto Leónides Escamilla Cerón			

Dip. Victor Efigenio Marroquín Cristobal

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud de la LXII Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículo 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1 fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la Consideración de esta Honorable Cámara de Diputados el presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria celebrada el 07 de enero de 2014, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó Iniciativa que reforma la fracción XII del artículo 4° de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

2. La presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Juventud, para dictamen" mediante el número de expediente **5753**.

3. A partir del día 08 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 182 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, inició el término de cuarenta y cinco días hábiles para que la proposición fuera dictaminada en la Comisión de Juventud.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, con número de expediente **5753**, tiene como propósito reformar la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en su fracción XII del artículo 4° con la finalidad de fortalecer al Instituto Mexicano de la Juventud con los elementos que le permitan implementar políticas públicas relacionadas a la actividad física y recreativa de los jóvenes mexicanos.

El diputado promovente expone que, dicha reforma responde a la necesidad de crear espacios, grupos y asociaciones enfocadas a la promoción y práctica deportiva, puesto que datos de la Encuesta Nacional de Valores 2012 realizada por el Instituto, muestra que los jóvenes usan su tiempo libre en ver televisión (51%), escuchar música (41.6%) y dormir o descansar (30.3%); sin embargo la actividad física o deporte apenas alcanza un 15.7%. Siendo así, el deporte debe ser contemplado como un elemento fundamental y multifactorial, que tiene la capacidad de fomentar una amplia gama de valores prioritarios en el desarrollo de todo buen ciudadano así como elevar la calidad de vida de los jóvenes en nuestro país.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

En México, existen preferencias por diversos deportes, de acuerdo a la Encuesta Mitofsky 2013; el fútbol, encabeza la lista de practicantes y admiradores con un 64%, seguido del box (47%) y el béisbol (37%). Sin embargo, la población mexicana de 18 años y más, registra una alta tasa de inactividad física, ya que el 47.1% de la población objetivo nunca ha practicado algún deporte de manera consistente a lo largo de su vida según datos otorgados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El deporte en nuestro país ha sido representado en competencias de nivel internacional por grandes deportistas, quienes han demostrado una alta habilidad, disciplina y, en muchas ocasiones, han sido premiados y reconocidos por ello; sin embargo al mismo tiempo, México exhibe dificultades para fomentar la cultura del deporte entre niños y jóvenes, siendo nuestro país el primer lugar en obesidad infantil a nivel mundial, puesto que uno de cada tres jóvenes entre los 12 y 19 años de edad presenta sobrepeso u obesidad[1], la falta de una cultura nutrimental y deportiva desemboca en una prevalencia del sobrepeso en un 70% de los casos en su vida adulta. Así mismo, la carencia de una política deportiva acorde a las necesidades y situaciones de la vida cotidiana de los ciudadanos, la escasez de una cultura del deporte y el insuficiente apoyo a los talentos del deporte, son algunos de los conflictos que deben ser abordados por las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, así como a los organismos encargados en la materia, la salud, la familia y las instituciones académicas del país.

[1] Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012

El Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF) 2013, estadística realizada por el INEGI, con el fin de contribuir en la elaboración de políticas públicas orientadas al fomento del deporte y ejercicio físico, indicó que México cuenta con la mayor población inactiva física y deportivamente, en comparación de países como Canadá y Estados Unidos. Así mismo, señaló que este tipo de población se focaliza en un 58.2% en áreas urbanas: donde el 42% son hombres y 58% mujeres de 18 años y más. Adicionalmente, se revela que a mayor educación, mayor actividad física presentan las personas, ya que la población que cuenta con educación media superior es activa, alcanzando hasta el 68%, mientras que las personas que registran un nivel educativo básico apenas consiguen ser activos con apenas un 29%.

Los jóvenes mexicanos representan casi una tercera parte del total de la población en nuestro país, contando con 38.2 millones de personas entre 12 y 29 años. De acuerdo a datos otorgados por la Encuesta Nacional de Valores 2012, más de la mitad de los jóvenes prefiere dedicar su tiempo libre a ver televisión (51%), mientras que el 41% elige escuchar música y el 30% utiliza ese momento para dormir. Sólo el 8% sale a caminar al parque, y únicamente el 15% lleva a cabo algún deporte o actividad física. Los hombres en edad de 18 a 24 años representan el mayor porcentaje (por grupo de edad y género) de personas activas físicamente, así mismo la MOPRADEF reitera las cifras al señalar que la actividad tiene una estrecha relación con la edad, ya que las personas en edad de 35 años y más, son más propensas a estar en un estado de inactividad física y deportiva.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), determina que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo más importante de mortandad en el mundo, ya que se puede manifestar a través de enfermedades cardiovasculares, respiratorias crónicas, cáncer y diabetes. De igual forma, el INEGI, informó que la población activa que realiza algún deporte, lo hacen por salud y recomendaciones médicas, dejando en un plano secundario la estética. La Ley General de Cultura Física y Deporte, establece en su artículo 3° que, "la cultura física y la práctica del deporte deben ser un derecho fundamental para todos", además de ser un elemento esencial de la educación y que responda a las necesidades individuales y sociales, así como obedecer los principios de igualdad. Por lo tanto debemos reconocer que el deporte

debe practicarse en un lugar determinado, obedeciendo a condiciones coyunturales y a características específicas que pueden ser establecidas por una sociedad.

A partir de las alarmantes cifras de sobrepeso y obesidad en México así como de la creciente tasa de personas que padecen enfermedades que la mala alimentación, falta de hábitos deportivos y que la obesidad desencadena, es necesario reconstruir y fortalecer las políticas públicas de deporte y salud enfocada en los jóvenes para terminar con una grave problemática. Así mismo es importante considerar que, de acuerdo a cifras emitidas por la Secretaría de Salud, en México apenas se gasta un 7% del presupuesto destinado a salud para atender la obesidad mientras que, en Estados Unidos se invierte hasta un 9%.

En este tenor y a pesar de los grandes esfuerzos en políticas públicas, el trabajo no ha sido suficiente para que México deje de ser el primer lugar en obesidad infantil y con el mayor porcentaje de prevalencia en la vida adulta del mundo, teniendo como una consecuencia importante la tasa de mortalidad 12 veces mayor en jóvenes de 25 a 35 años por enfermedades desembocadas por la obesidad. Dichas cifras se deben a una serie de hábitos que se han construido en la sociedad; sin embargo las principales causas que lo provocan son, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el consumo excesivo de comida procesada, donde más del 40% son alimentos panificados (tortilla, pan, pasteles, etc.) así como la abundancia de las bebidas carbonatadas en lugar de consumir agua o jugos naturales. También se le atribuye a que en México, hay una importante falta de actividad física generando así un incremento importante en la vida sedentaria.

Fuentes bibliográficas

- Ley General de Cultura Física y Deporte
- Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
- Encuesta Nacional de Valores 2012
- Encuesta "Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico 2013"
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

IV. CONSIDERACIONES

Con base en las opiniones recabadas, y el análisis propio de la Comisión de Juventud, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

Si bien es importante la pronta respuesta de políticas públicas acertadas en cuestión de salud y deporte de los jóvenes mexicanos, la Comisión de Juventud considera que la ampliación de facultades del Instituto Mexicano de la Juventud en materia deportiva, no da una respuesta concreta al problema, así mismo que existe una Comisión federal especializada en el tema deportivo, la cual tiene las herramientas y facultades necesarias para combatir los problemas de salud en la población mexicana. La Comisión Nacional del Deporte (CONADE), es la institución gubernamental encargada de desarrollar e implementar políticas que fomenten la incorporación masiva de la población a actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan su desarrollo social y humano, así mismo una de sus principales finalidades es la integración de una cultura física sólida en las diferentes etapas de la vida de los mexicanos.

No obstante la creación de políticas públicas en materia de juventud y deporte han estado relacionadas de manera histórica desde la creación del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJUVE) por Miguel Alemán Valdés, cuyo principal objetivo era dirigir y orientar a la juventud en actividades cívicas, sociales, deportivas y extraescolares para su buen desarrollo humano, consolidando actividades y facultades que antes pertenecieran a la Secretaría de Educación Pública. Así, fue hasta 1976, durante la gestión de José López Portillo, que el INJUVE se transformó en el Consejo Nacional para la Atención de la Juventud (CREA) como una necesidad de dar mayor apoyo a programas para los jóvenes y de establecer con claridad una política en su beneficio.

El Consejo Nacional para la Atención de la Juventud se creó como un organismo descentralizado con el fin de poder emprender programas de mayor alcance, constituyéndose como el coordinador de la política de gobierno en beneficio de la juventud cuyo principal objetivo era de fomentar el desarrollo integral de los jóvenes, así pues de la amplia gama de tareas del Consejo destacaba la Promoción Deportiva, la cual si bien constituía un objetivo loable, en algunas ocasiones carecía de unidad con la juventud puesto que había deportes que poca relación tenían con la misma puesto que su mayor público de espectadores y/o practicantes no pertenecían al sector joven.

Por lo que en 1988 CREA desaparece y sus funciones pasan a la Dirección General a la Atención a la Juventud dentro de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) suprimiendo, por decreto presidencial un Instituto cuyo principal objetivo viera por el bienestar y políticas públicas en favor de los jóvenes mexicanos. Sin embargo para el año de 1999 en mandato del entonces presidente Ernesto Zedillo se crea el Instituto Mexicano de la Juventud cuya aparición respondió a la demanda de los jóvenes en materia educativa, asesoría psicológica, prevención de adicciones, asesoría jurídica y difusión de actividades culturales; por lo que éste organismo fue diseñado como un instituto que abarcara las principales necesidades de la juventud mas no trasplantara funciones ya existentes en otras instituciones y que no se duplicaran labores, sino que se fortaleciera la capacidad ejecutiva para coordinar, evaluar, promover e impulsar programas y acciones de la administración pública en sus diferentes instancias y niveles, así como de las organizaciones sociales y privadas que se desarrollan en dicho ámbito.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Juventud presentamos el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se deshecha la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 4° de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, presentada por el diputado Ricardo Mejía Berdeja del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Segundo.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro a los **24** días del mes de **febrero** del año 2015.